



FECHA: 23-04-24

ORIGEN: E.F.N.

CIRCULAR

GENERAL Nº 68

Anula la

DEPARTAMENTAL Nº

DESTINATARIOS, PARA:

- . CUMPLIMIENTO:
- . CONOCIMIENTO: FEDERACIONES AUTONOMICAS DE JUDO Y D.A.

ASUNTO: EXAMEN DE CINTO NEGRO DE KENDO IAIDO 1º A 4º DAN

Nº DE ACTA: ACT24-000080

V.º B.º:

TEXTO:

Para conocimiento de los afiliados a esa Federación, se comunica que se celebrarán exámenes de Pase de Grado de IAIDO, de 1º a 4º Dan:

#### 1.-ORGANIZACION:

- 1.1.- ESCUELA FEDERATIVA NACIONAL.
- 1.2.- Por delegación: Federación Madrileña de Judo y D.A

#### 2.-LUGAR DE REALIZACION:

- 2.1.- Pabellón Exterior del C.S.D,  
C/ Martín Fierro, 5 28040  
MADRID

#### 3.-CALENDARIO Y HORARIO:

- 3.1.- Día examen 19 de Mayo de 2024  
Horario: De 12:00 a 14:00 horas
- 3.2.- Fecha límite de inscripción 13 de Mayo de 2024  
Horario: Hasta las 13:00 hrs

#### 4.-REQUISITOS Y CONDICIONES:

Los reflejados en los artículos del REGLAMENTO DE LA ESCUELA FEDERATIVA NACIONAL, que se transcriben a continuación:

4.1.- La Escuela Federativa Nacional es el Órgano Técnico Superior de la RFEJYDA en materia de grados, formación e investigación, correspondiéndole su organización, dirección y gestión (art 1)

4.2.- Los exámenes de pase de grado de Cinturón Negro de Judo y Deportes Asociados, serán convocados por la Escuela Federativa Nacional, para su celebración en las distintas Federaciones Autonómicas, atendiendo las propuestas recibidas, dentro de unos criterios de racionalidad y acordadas por la EFN (art. 65)

4.3. Para la inscripción Para la presentación de un aspirante a examen de pase de grado deberá estar provisto del correspondiente Registro Personal de Cinturón Negro y hallarse inscrito en dicho examen.

4.4. Los solicitantes del Registro Personal de Cinturón Negro deberán reunir las siguientes condiciones y requisitos, **presentando en su Federación Autónoma** los documentos correspondientes o su fotocopia compulsada (art. 69 y 70):

Normativa tiempos de permanencia pase de grado de Kendo, Iaido y Jodo  
Según circular de la RFEJYDA 128/27 de 20/4/2020 Con el objetivo despejar posibles dudas sobre la normativa referente a los tiempos de permanencia para el pase de grados Dan de Iaido, que fueron publicados por EFN en 2019, en la que se recoge el acuerdo de la Junta Directiva de la RFEJYDA del 1/3/2019, en la que se decidió adaptar la normativa de los Exámenes de Cinturón Negro de la RFEJYDA a los establecidos por la E.K.F., indicar que:

El argumento que se presentó a la Junta Directiva para adaptar los tiempos de permanencia de la Real Federación Española de Judo y D.A. a los establecidos por la E.K.F., se basaba en el espíritu de la norma de la E.K.F., que impedía a los miembros del Equipo Nacional Español, participar en los campeonatos internacionales con el mismo Dan durante los años establecidos de permanencia, debiendo pasar, para poder competir, a la categoría siguiente de Dan una vez cumplidos dichos años. Desde esta perspectiva y tras varios años de debate se acordó ajustar estos tiempos a los de la europea para no perjudicar a los COMPETIDORES. Tras el acuerdo la EFN publicó la circular correspondiente en la que, al igual que en los demás deportes de la RFEJYDA, se establecen dos vías de acceso al pase de grado, Vía Competición y Vía Técnica, dando las mismas opciones a todos los practicantes de los deportes de la RFEJYDA y resolviendo los posibles problemas de la norma para los competidores, en principio internacionales.

4.5. Presentación a Examen:

4.5.1.- El deportista que desee examinarse en otra Federación distinta a la suya, deberá cumplimentar de forma individual el "Certificado para presentación a examen fuera de la autonomía de origen" en Anexo I del Reglamento de la EFN,

para su presentación a Examen, conforme establece el artículo 22 del Reglamento de la EFN.

4.5.2.- A la iniciación del examen, sea cual fuera la Vía a la que opte, el aspirante deberá cumplir los requisitos mínimos de tiempo de permanencia en el Grado (art. 71 y 72) y deberá presentar los siguientes documentos:

- . Licencia Nacional en vigor.
- . Si procede de otra Federación, certificado con el Vº Bº especificado en el punto 4.5.1.
- Si resulta APTO, deberá presentar:
  - . Una fotografía tamaño carné digitalizada, en formato JPG

4.6. Los Tribunales de Examen de pase de grado estarán formados como mínimo por tres Maestros Entrenadores Nacionales debidamente actualizados y colegiados. El número de tribunales estará en función del número de aspirantes (art 82)

4.7. Para ser miembro de un Tribunal de Examen de pase de grado será necesario reunir los siguientes requisitos (art 83)

- 4.7.1.- Poseer al menos un grado superior al del examen a celebrar.
- 4.7.2.- Ser Maestro Entrenador Nacional.
- 4.7.3.- Estar Actualizado.
- 4.7.4.- Estar colegiado en el año en curso.
- 4.7.5.- Licencia Nacional en vigor

## **5.- INSCRIPCIONES:**

5.1.- A la Federación Madrileña de Judo y D.A., e.mail: [escuela@fmjudo.net](mailto:escuela@fmjudo.net) habiendo realizado la inscripción correspondiente en su Federación Autonómica.

## **6.- DOCUMENTACION:**

6.1.- Además de la inscripción citada anteriormente, ficha general de datos y una fotografía tamaño carné digitalizada, en formato JPEG (ancho 2,85 Alto 3,80 Resolución 200 pp)

LOS DIRECTORES DE LA E.F.N.,



Jose A. Hierro Jarné - Vicente Carratalá Deval

